

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible

03.3

Gobierno corporativo



100 %

consejeros externos independientes



22

reuniones del Consejo de Administración



33 %

mujeres en el Consejo de Administración



6

reuniones de la Comisión de Auditoría



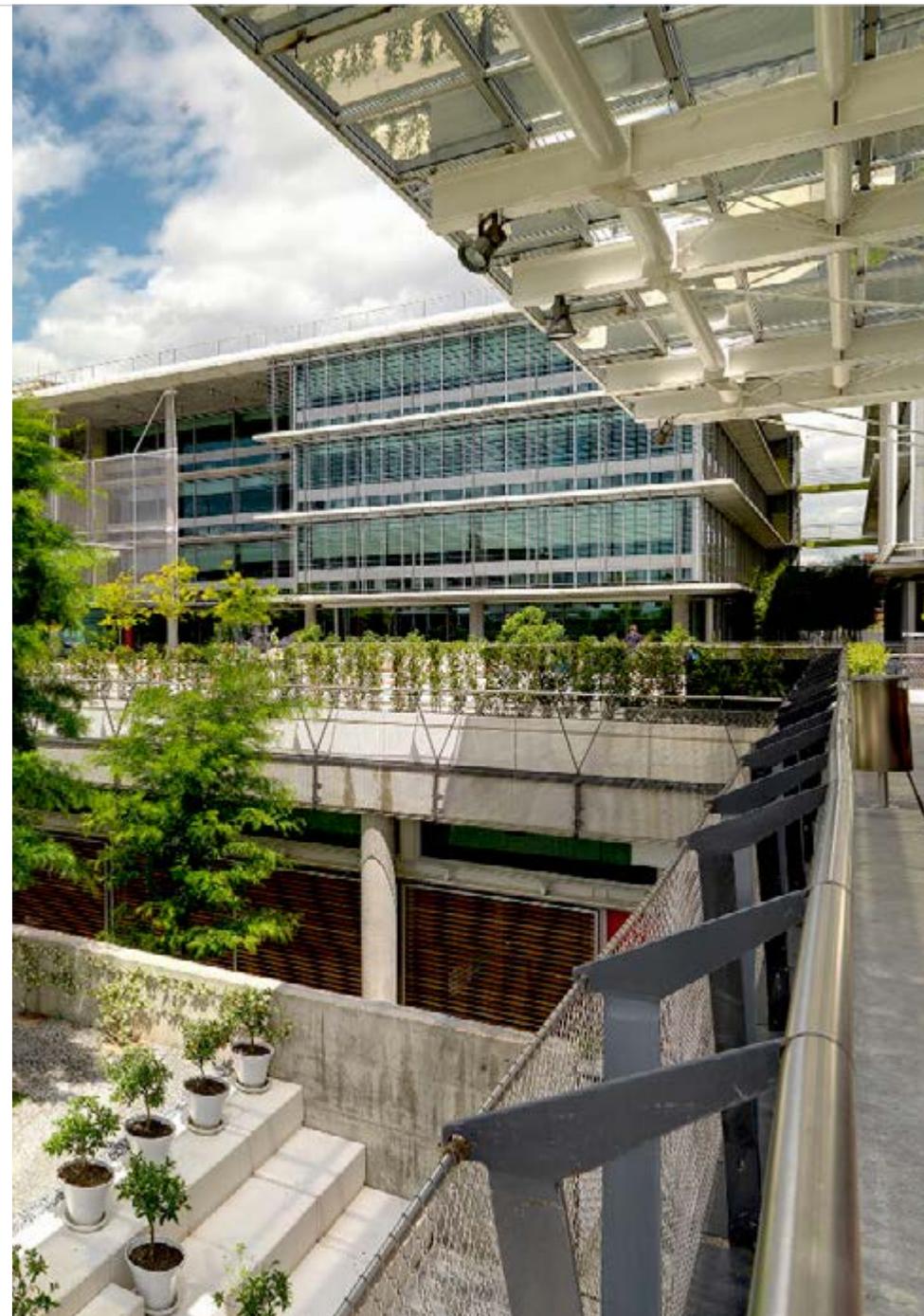
1

mujer presidenta de la comisión



8

reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

Objetivos fijados en el PES 2019-2023



Alcanzar el 30 % de mujeres en el consejo en 2020. 100 %

Contar con órganos de gobierno que **garanticen una estrategia apropiada**, que **generen confianza en los grupos de interés** y que **divulguen una cultura de integridad** es vital para una compañía como Abengoa, especialmente tras los procesos de reestructuración financiera que la compañía ha atravesado en los últimos años.

Por ello, su gobierno corporativo se rige por los **principios de eficacia y transparencia** establecidos según las principales recomendaciones y estándares existentes, como la International Corporate Governance Network (ICGN) o el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en la CNMV¹. Estos mecanismos permitirán que Abengoa vuelva a posicionarse como **uno de los actores principales dentro de los mercados en los que opera**.

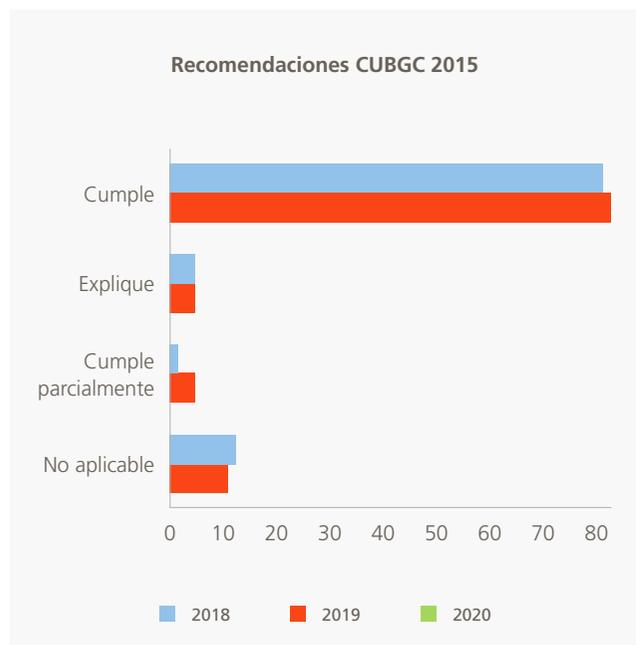
En este sentido, en marzo de 2016 el Consejo de Administración de Abengoa aprobó una **política de gobierno corporativo** basada en cinco pilares fundamentales:

¹ Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): documento que formula los requerimientos que deben considerar las sociedades cotizadas para cumplir con la obligación de consignar en su Informe Anual de Gobierno Corporativo «el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo o, en su caso, la explicación de la falta de seguimiento de dichas recomendaciones».



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

A pesar de las difíciles circunstancias económicas que ha atravesado la compañía en los últimos años, el Consejo de Administración ha procurado siempre estar a la vanguardia en materia de gobierno corporativo, como demuestra el hecho de que en 2020 Abengoa haya reportado el **cumplimiento de 53 de las 57 recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno (CUBGC)** de las sociedades cotizadas en la CNMV que le son de aplicación (53 recomendaciones que se cumplían en 2019).



Orientar, por tanto, la toma de decisiones con estas guías no solo favorece una adecuada gestión de las operaciones de Abengoa, sino que **mejora su rentabilidad y contribuye al desarrollo sostenible** allí donde la compañía desarrolla su actividad.

Órganos de gobierno 405-1, 102-18

Con el objetivo de comunicar² a sus grupos de interés su desempeño en materia de gobierno corporativo, Abengoa publica anualmente desde 2009 el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El máximo órgano de gobierno de la compañía es el **Consejo de Administración** que, debido a los acontecimientos ocurridos durante los últimos meses, así como a las acciones tomadas durante el proceso de reestructuración actualmente en curso, ha variado su composición en diversas ocasiones conforme a la siguiente evolución:

1. Desde el inicio del ejercicio 2020 hasta el día 17 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración, al igual que los ejercicios anteriores, estaba integrado por siete consejeros (seis hombres y una mujer), siendo seis de ellos de carácter independiente y uno, el presidente del consejo, de carácter ejecutivo. Todos ellos fueron cesados de sus cargos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria que la compañía celebró el día 17 de noviembre de 2020, atendiendo a la solicitud de un grupo de accionistas titulares del 3,31 % del capital social de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 495 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales.

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Edad	Antigüedad	Género	Otros consejos en cotizadas
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo	Presidente ejecutivo	NA	NA	58	4	M	Ferrovial, S.A. Gestamp Automoción, S.A.
Manuel Castro Aladro	Independiente	Vocal consejero coordinador	Vocal	NA	52	4	M	NA
José Wahnnon Levy	Independiente	Vocal	Presidente	NA	67	4	M	Distribuidora Internacional de Alimentación S.A.
Pilar Cavero Mestre	Independiente	Vocal	NA	Presidenta	60	4	F	Merlin Properties S.A.
José Luis del Valle	Independiente	Vocal	Vocal	NA	66	4	M	Lar España real estate Socimi S.A.
Ramón Sotomayor Jauregui	Independiente	Vocal	NA	Vocal	55	4	M	NA
Josep Piqué Camps	Independiente	Vocal	NA	Vocal	65	3	M	Atrys health, S.A. Alantra partners S.A. Amadeus Group IT S.A.

² Para más información véase el Informe de Gobierno Corporativo 2020.

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

2. Desde esa misma fecha, el Consejo de Administración permaneció acéfalo hasta el día 22 de diciembre de 2020, fecha en la que, por acuerdo de una nueva Junta General Extraordinaria, fueron nombrados nuevos miembros del Consejo de Administración, quedando integrado por tres consejeros, (dos hombres y una mujer), todos ellos con carácter de independiente.

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Género	Otros consejos en cotizadas
Juan Pablo López-Bravo Velasco	Independiente	Presidente	Vocal	Vocal	M	NA
Margarida Aleida Santos de la Riva Smith	Independiente	Vocal	Presidente	Vocal	F	NA
Jordi Sarriá Prats	Independiente	Vocal	Vocal	Presidente	M	NA

3. El 4 de enero de 2021, el consejero Jordi Sarriá Prats presentó su renuncia al cargo alegando conflicto de intereses entre la actividad de la sociedad y una de las compañías de las que es administrador, quedando desde ese momento el Consejo de Administración integrado por dos consejeros, un hombre y una mujer, ambos con condición de independientes.

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Género	Otros consejos en cotizadas
Juan Pablo López-Bravo Velasco	Independiente	Presidente	Vocal	Vocal	M	NA
Margarida Aleida Santos de la Riva Smith	Independiente	Vocal	Presidente	Vocal	F	NA

4. Posteriormente, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 19 de mayo de 2021, se nombró por cooptación un tercer consejero con carácter independiente para cubrir la vacante señalada en el párrafo anterior, quedando el mismo integrado por tres consejeros: dos consejeras y un consejero (quien a su vez tiene el cargo de presidente), teniendo todos condición

de independientes. Si bien, acto seguido, una de las consejeras presentaba su renuncia alegando incompatibilidad para desarrollar el cargo con la debida diligencia dado su actual desarrollo profesional, quedando nuevamente el Consejo de Administración integrado por dos consejeros, un hombre y una mujer, con carácter independiente.

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Género	Otros consejos en cotizadas
Juan Pablo López-Bravo Velasco	Independiente	Presidente	Vocal	Vocal	M	NA
Cristina Vidal Otero	Independiente	Vocal	Presidente	Vocal	F	NA

5. Con fecha 1 de octubre de 2021, el Consejo de Administración de la sociedad acordó designar por cooptación a D. Clemente Fernández González, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D^a. Margarida Aleida S. de la Riva Smith. Seguidamente, D. Juan Pablo López-Bravo presentó su dimisión como presidente, y consejero, así como del resto de sus cargos en las Comisiones y, para cubrir dicha vacante, el Consejo de Administración designó por cooptación el nombramiento de D. José Alfonso Murat Moreno.

Ese mismo día, 1 de octubre de 2021, la Sociedad celebró Junta General Ordinaria de Accionistas tras la cual, se volvió a reunir el Consejo de Administración para designar, por cooptación, a D^a Cristina Vidal Otero como consejera, y a D. Clemente Fernández González, como presidente del Consejo de Administración.

El 16 de noviembre de 2021 se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas donde en la misma no se ratificó el nombramiento de D^a Cristina Vidal como Consejera, quedando el consejo con una vacante, la cual fue cubierta por D. Jose Joaquín Martínez Sieso, el cual fue nombrado por cooptación el 22 de diciembre de 2021, quedando, por tanto, desde ese momento y a fecha actual, el órgano de administración compuesto por tres miembros, todos ellos hombres.

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Género	Otros consejos en cotizadas
Clemente Fernández González	Dominical	Presidente	Vocal	Vocal	M	NA

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

Consejero	Categoría	Cargo	CA	CNR	Género	Otros consejos en cotizadas
José Alfonso Murat Moreno	Independiente	Vocal	Vocal	Presidente	M	NA
Cristina Vidal Otero	Independiente	Vocal	Presidente	Vocal	F	NA

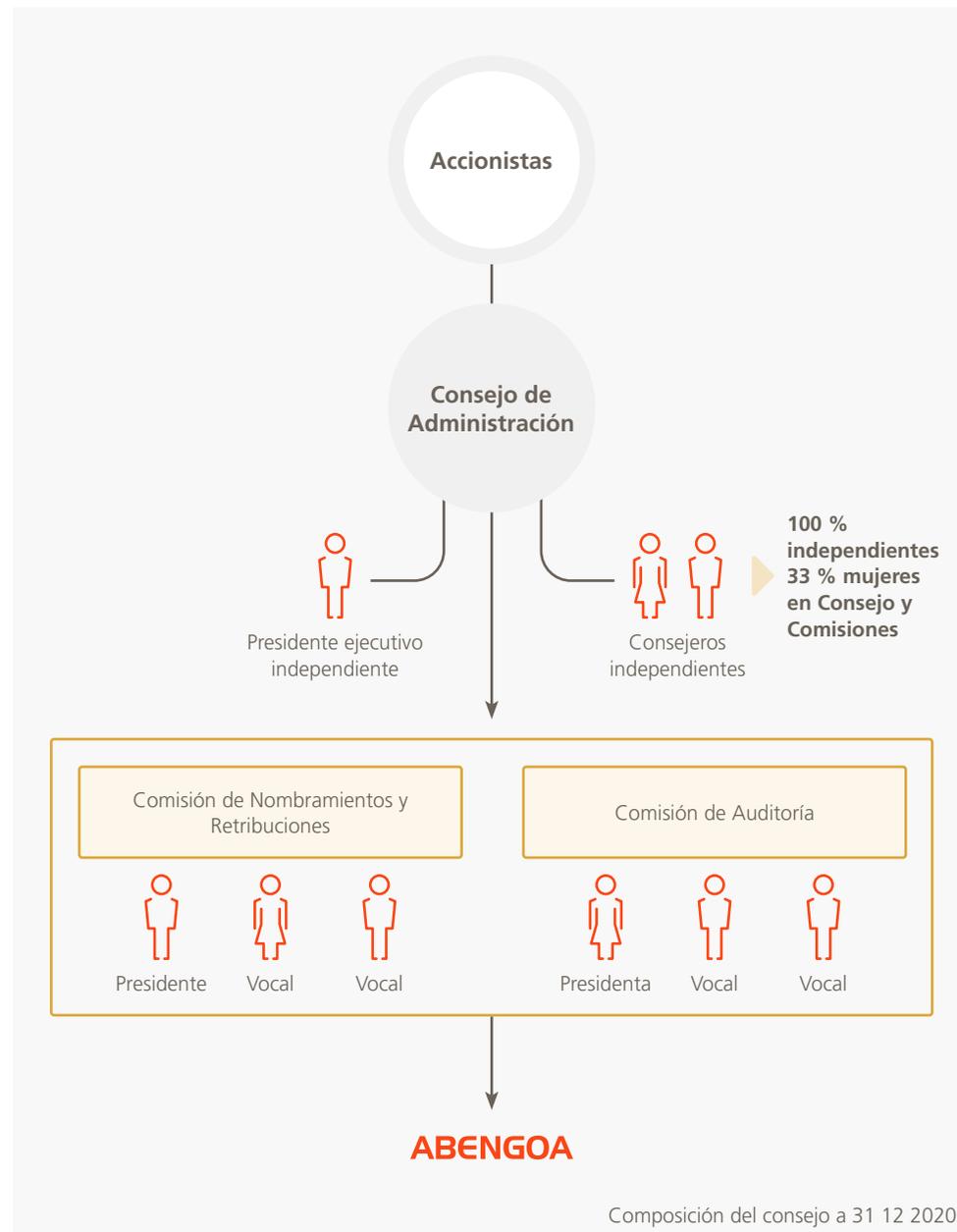
Procedimiento concursal de la Sociedad

6. Al margen de los cambios habidos en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, el día 22 de febrero de 2021, Abengoa, S.A., solicitó al Juzgado correspondiente de Sevilla la declaración de concurso voluntario de la compañía al concurrir los supuestos de hecho previstos en la legislación concursal y considerando que esta medida era la más adecuada para salvaguardar los intereses de la Sociedad y de todos los acreedores. Así, con fecha 26 de febrero de 2021, el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª) declaraba el concurso de acreedores, conservando la concursada, las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, designando, con fecha 26 de marzo de 2021, a Ernst & Young Abogados, S.L.P. como administrador concursal de la sociedad.

Posteriormente, con fecha 22 de junio de 2021 el Administrador Concursal solicitó la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa de la concursada, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 TRLC, cambio de régimen que fue acordado por el Juzgado con fecha 6 de julio de 2021.

El currículum de los actuales miembros de los órganos de gobierno de Abengoa está disponible en la página web de la compañía. [102-22](#), [102-23](#)

Aunque a fecha de hoy las facultades de administración y disposición del órgano de administración sobre la masa activa se encuentran suspendidas en el marco del procedimiento concursal en el que se halla inmersa, el Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en la ley y en los estatutos sociales, revisando asimismo las labores asignadas a los distintos comités y comisiones cuyas funciones dependen de él. Así, corresponde al Consejo de Administración **aprobar**, entre otras cuestiones, las **políticas y estrategias generales** de la compañía y, en particular, el **plan estratégico o de negocio**, así como los objetivos de gestión, **la política de inversiones y financiación**, **la política de responsabilidad social corporativa y la política de control y gestión de riesgos**, cuya supervisión corresponde no obstante a la Comisión de Auditoría. [102-19](#), [102-26](#), [102-27](#), [102-31](#)



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

Los **asuntos sociales, económicos y ambientales** son **revisados periódicamente** por el Comité Ejecutivo, reportando tales asuntos con posterioridad, de forma periódica, al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020, **el consejo se reunió en 22 ocasiones** para tratar una gran diversidad de asuntos, tanto operativos como estratégicos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Seguimiento del proceso de reestructuración financiera** 9.
- **Seguimiento** y, en su caso, **aprobación de desinversiones**.
- **Seguimiento de la liquidez y los avales**.
- **Revisión** y, en su caso, **aprobación de ofertas**.
- **Seguimiento de las distintas unidades de negocio**.
- **Seguridad y Salud**.
- **Cumplimiento**.

Asimismo, el Consejo de Administración ha dado seguimiento al **Plan Estratégico de Sostenibilidad (PES) 2019-2023**, aprobado por este órgano en **febrero de 2019**.

La dirección de Sostenibilidad es responsable de presentar al Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración el Estado de Información No Financiera (EINF) y el Informe Integrado, que muestran las principales actividades e impactos de la compañía, describiendo su estrategia, su modelo de negocio, sus objetivos y sus retos, y los indicadores de desempeño, junto con un Balance de Gestión Responsable con los indicadores clave de resultados no financieros.

Asimismo, los miembros de la alta dirección con responsabilidades en la información no financiera mantienen reuniones periódicas con el presidente y el Comité Ejecutivo para revisar y analizar todas las cuestiones relativas a los asuntos sociales, económicos y ambientales que, con posterioridad, de forma periódica se reportan al Consejo. **102-20**

Composición del Gobierno corporativo 102-18

Sin perjuicio de lo anterior, el fortalecimiento y la eficiencia en el desarrollo de las funciones del consejo requieren de comisiones especializadas, de acuerdo con las prácticas de buen gobierno.

Por ello, el Consejo de Administración de Abengoa se encuentra asistido por dos comisiones: la **Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones** que, teniendo en cuenta la estructura actual del Consejo de Administración

y las necesidades que la compañía tiene actualmente tras los procesos de reestructuración, se consideran suficientes.

Sin embargo, en su afán por adaptarse a las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, la compañía podría valorar en un futuro la necesidad de crear comisiones adicionales que faciliten las labores del Consejo de Administración, por ejemplo, en materia de sostenibilidad.



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría se creó en 2002 y durante el ejercicio 2020 ha estado compuesta por los siguientes miembros: un presidente, José Wahnón Levy y dos vocales, José Luis del Valle Doblado y Manuel Castro Aladro, todos ellos con carácter independiente. Como consecuencia de su cese como consejeros el pasado el 17 de noviembre, dejaron de ser miembros de dicha comisión.

A cierre de 2020, la comisión la componían D^a Margarida Aleida S. de la Riva Smith, quien ocupó el cargo de presidente; Jordi Sarrá Prats y Juan Pablo López-Bravo Velasco.

Desde el 22 de diciembre de 2021, la comisión está compuesta por tres hombres. El presidente de la comisión es D. José Joaquín Martínez Sieso, siendo los otros dos miembros consejeros D. Clemente Fernández González (vocal) y D. José Alfonso Murat Moreno (secretario).

Desde su independencia, la comisión **vela por que las sociedades sean responsables en su actuación**, asegurando su **comportamiento ético**.

El [Reglamento de la Comisión de Auditoría](#) describe las **funciones y competencias** de sus miembros, entre las que cabe destacar:

- Elaboración y elevación de la **información financiera y no financiera** de la compañía al consejo.
- Informar de cualquier **cambio de criterio contable** y de los **riesgos dentro del balance** y fuera del mismo.
- Supervisar los servicios de **auditoría interna**.
- Supervisar la función interna de **control y gestión de riesgos**.
- Relacionarse con los **auditores externos** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Elaborar un informe anual sobre las **operaciones con partes vinculadas**.

- Analizar e informar previamente las operaciones de **modificaciones estructurales** y corporativas que proyecte realizar la compañía.
- **Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo**, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la **política de sostenibilidad** incluyendo, entre otras funciones:
 - › La supervisión de la estrategia de comunicación y **relación con accionistas e inversores**.
 - › La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la compañía, asegurándose de que **promueva el interés social** y de que tenga en cuenta los legítimos **intereses de los restantes grupos de interés**.
 - › La **supervisión de la política de responsabilidad social corporativa** fijada por el Consejo de Administración, asegurándose de que está orientada a la creación de valor.
 - › El seguimiento de la **estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa** y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- › La supervisión y evaluación de los **procesos de relación con los distintos grupos de interés**.
- › La evaluación de todo lo relativo a los **riesgos no financieros** de la compañía.
- › La coordinación del proceso de **reporte de la información no financiera y sobre diversidad** conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

102-25, 102-26, 102-29, 102-30, 102-31

Durante 2020, la Comisión de Auditoría se reunió en seis ocasiones para tratar una gran diversidad de asuntos, entre los que destacan:

- Análisis de **independencia del auditor externo** del ejercicio 2019.
- **Revisión de los trabajos no relacionados con auditoría** realizados por el auditor del grupo para evaluar su posible incompatibilidad en su función de auditor de cuentas.
- Información sobre la entrada en vigor de la aplicación de **nueva normativa contable**.



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

- Presentación por parte de PwC, como auditor externo, de los **resultados de la revisión limitada** realizada sobre los **estados financieros intermedios de 2020**.
- **Supervisión** de las relaciones y **comunicaciones con los órganos reguladores** (CNMV, etc.).
- Información positiva al Consejo sobre la **información financiera correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre** de 2020.
- Revisión de la **valoración de los activos** significativos de la compañía.
- **Análisis de impactos por cambios** significativos en **normativa contable**.
- **Valoración e impactos contables** de operaciones estratégicas.
- Presentación y **aprobación del Plan de Auditoría Interna 2020**.



- **Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2020** y su grado de cumplimiento.
- Presentación y **seguimiento de las incidencias** detectadas **en materia de fraude**.
- Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna 2020 sobre los **riesgos significativos sobre los Estados Financieros (EEFF)** identificados.
- **Seguimiento de los principales riesgos** de los proyectos en ejecución.
- Seguimiento y **aprobación de las desinversiones sobre activos y negocios con impacto significativo** en los EEFF.
- Seguimiento de los **procedimientos legales con impacto probable en los Estados Financieros**.
- **Evaluación sobre la recuperabilidad de los activos** a través de los resultados obtenidos de los *tests de impairment*.
- Información sobre **política de canalización de denuncias**.
- Seguimiento y **evaluación sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas** sobre las mismas, así como la adopción de medidas en función del resultado de las investigaciones.
- **Supervisión de la política y el Plan Estratégico de Sostenibilidad** para garantizar que están orientados a la creación de valor.
- Revisión y **aprobación de la información no financiera** publicada por la compañía para garantizar la integridad y fiabilidad de ésta.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue creada en el año 2003 y, desde el 22 de diciembre de 2021 la comisión está compuesta por D. José Joaquín Martínez Sieso como presidente, siendo los otros dos miembros consejeros D. Clemente Fernández González (vocal) y D. José Alfonso Murat Moreno (secretario).

Las principales funciones de esta comisión son las de **asesorar al Consejo de Administración** en materias de **cumplimiento normativo, nombramientos, reelecciones**

y ceses, diversidad y remuneraciones, entre otras. Esta comisión ha sido asistida por expertos independientes en varias ocasiones, como por ejemplo en 2016, cuando se contó con la asistencia de Spencer Stuart, encargada de elevar al Consejo de Administración las correspondientes propuestas y/o informes sobre el nombramiento de consejeros y altos directivos, así como sobre la política de remuneraciones que posteriormente se propuso a la Junta General de Accionistas para su aprobación, para la que también se contó con la asistencia de expertos independientes. *102-34, 102-35, 102-36*

Asimismo, esta comisión verifica con carácter anual las condiciones que concurren para la designación de un consejero y el carácter o tipología que se le asigna. Es el órgano encargado de seleccionar los perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintas materias y de reconocido prestigio nacional e internacional. El procedimiento para su elección está basado en sus méritos y en la intención de cubrir cualquier vacante con perfiles profesionales no vinculados a intereses particulares. Todo ello conforme a lo previsto en la **política de selección de consejeros**, aprobada por el consejo el 30 de marzo de 2016.

Además, tal y como establece la política de selección de consejeros, la comisión vela para que, al cubrirse nuevas vacantes, no sólo se tenga en cuenta quiénes son los candidatos más adecuados en función de las características de Abengoa y sus circunstancias en cada momento, sino que, además, dichos procedimientos de selección no estén sesgados por cuestiones de sexo, religión, raza, etc.

Otra de las labores de esta comisión es la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus comisiones y de los consejeros ejecutivos, examinar y organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo, comunicar los nombramientos y ceses de altos directivos e informar sobre las cuestiones de diversidad de género. *102-24, 102-28*

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

La compañía toma una serie de medidas para incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada entre ambos sexos. El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece que se deberán crear procedimientos y velar porque, al proveerse nuevas vacantes, cumplan con las siguientes condiciones:

- Los procedimientos de selección no deben adolecer de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
- La sociedad debe buscar deliberadamente e incluir, entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Es, por tanto, función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.

Es también función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Ésta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además, que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Durante 2020, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento se reunió en ocho ocasiones. Las principales labores fueron las mostradas a continuación:

- **Evaluación del Consejo** de Administración.
- **Política retributiva** para el periodo 2021-2023.
- Análisis de las **mejores prácticas para el desempeño** del Consejo de Administración y de sus Comisiones.
- **Informe de Clima Laboral** en Abengoa.



- **Aprobación del Informe Anual de Remuneraciones (IAR)** del ejercicio 2019.
- Informe sobre la **modificación de la política retributiva** para el periodo 2018-2020.
- **Política de remuneraciones de los consejeros** de Abengoa **2018-2020**.
- Informe sobre la política retributiva para el periodo 2021-2023.
- **Política de remuneraciones de los consejeros** de Abengoa **2021-2023**.
- Propuesta de cancelación de los planes de incentivos.
- **Reporting** periódico en materia de **compliance**.
- Aprobación del **Informe de Actividades de la Comisión** del ejercicio 2019.
- Aprobación de la **propuesta de nombramiento de los candidatos** a consejeros de Abengoa S.A., D. Francisco Prada Gayoso, D. Joaquín García-Romanillos Valverde y D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird.

En 2020, la relación entre el salario anual de la persona mejor pagada de la organización y el salario medio del resto de empleados, incluyendo todas las geografías y tipologías de contratos, fue de 26,82. [102-38](#), [102-39](#)

Al no existir diferencia en la compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización entre 2019 y 2020; el ratio de incremento porcentual entre dicha persona y la mediana de la compensación total anual de todos los empleados es 0. [102-39](#)

En el **Informe de Remuneraciones**³ se puede encontrar el detalle de las remuneraciones medias de los consejeros y directivos, incluyendo retribución variable, dietas, remuneración fija, retribución variable a corto y largo plazo, remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnización y conceptos de "otros". Para más información, se puede consultar el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones.

El promedio de remuneración de la alta dirección es como se detalla a continuación:

Promedio salario 2020	Miles de euros	
	Hombres	Mujeres
Dirección		225
Comité de Dirección	227	207

³ Includido en Nota 33.3 Remuneración y otras prestaciones.

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.3. Gobierno corporativo

La dirección de Abengoa está compuesta por dos órganos: el Comité Ejecutivo -COEJ- (alta dirección) y el Comité de Dirección -CODIR- (directores de las principales unidades corporativas y operativas).

La remuneración media de la dirección percibida en el ejercicio 2020, incluyendo salario fijo, variables⁴ y en especie, se sitúa en 225 K€, lo que representa una reducción del 16 % respecto a 2019.

Desglosando por género, la media de la retribución percibida por la dirección en 2020 se sitúa en 227 K€ para los directivos y en 207 K€ para las directivas, lo que representa una diferencia del 8,8 % a favor de los primeros⁵.

Relación con accionistas. Juntas Generales

El **Reglamento del Consejo de Administración** establece que se debe aplicar el **principio de paridad de trato** en sus relaciones con los accionistas que se encuentren en la misma posición y guiándose por el interés de la compañía y, en consecuencia, crear los mecanismos adecuados para conocer las propuestas de estos últimos en relación con la gestión social, la organización de reuniones informativas sobre la marcha de la compañía y la apertura de los cauces necesarios para un intercambio regular de información con grupos de accionistas⁶.

La compañía dispone de un departamento de **Relación con Inversores**, cuya principal función es la de **liderar y supervisar las comunicaciones con accionistas e inversores**, y con un **portal de atención al accionista**, accesible desde la web y por medios telefónicos, a través de los cuales éstos pueden remitir sus consultas. [102-21](#), [102-33](#), [102-34](#)

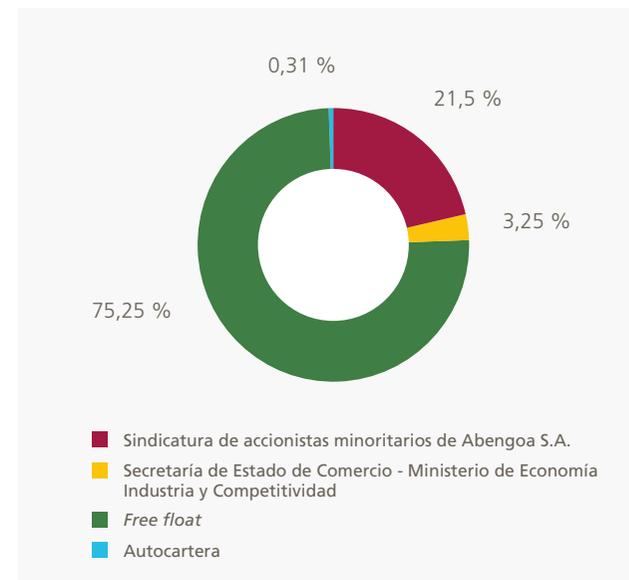
Asimismo, el reglamento determina también que en caso de que el Presidente del Consejo de Administración tenga la condición de Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente a un consejero coordinador de entre los

consejeros independientes que, entre otras cuestiones, estará especialmente facultado para mantener contacto con inversores y accionistas, con el objetivo de conocer sus puntos de vista y preocupaciones en materia del gobierno corporativo. Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de su cese, esta función fue ejercida en Abengoa por el consejero coordinador el Sr. Castro Aladro, no siendo necesaria en la actualidad dado que la condición del presidente no es ejecutiva.

Durante el ejercicio pasado se celebraron **dos juntas generales de accionistas**, ambas extraordinarias, celebradas el 17 de noviembre de 2020 y el 22 de diciembre de 2020, que contaron con un **quorum de 28,363 % y 26,683 %** respectivamente, lo cual es significativo teniendo en cuenta la dispersión del accionariado de la compañía, que no cuenta con un accionista de control.

En la Junta General de 17 de noviembre de 2020 fueron aprobados por mayoría legalmente requerida todos los asuntos del orden del día que fueron sometidos a votación, dado que el quinto punto del orden del día no pudo ser sometido a votación por concurrir un defecto no susceptible de ser subsanado.

Por su parte, en la Junta General de Accionistas de 22 de diciembre de 2020 el orden del día estuvo compuesto por cinco puntos, estando el primero dividido en cuatro propuestas, de las cuales, las tres últimas contaban con propuestas alternativas al tratarse de propuestas alternativas al nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Los cinco puntos fueron sometidos a votación siendo aprobados por la mayoría legalmente requerida el acuerdo primero propuestas 1.1, 1.2 alternativa, 1.3 alternativa, 1.4 alternativa para el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, y acuerdo quinto para la delegación en el Consejo para la interpretación y subsanación de los acuerdos alcanzados, siendo el resto rechazados al no alcanzarse la mayoría legalmente requerida.



Con ocasión de la convocatoria de las juntas generales, se ponen a disposición de los accionistas todos los documentos y la información legalmente requerida y se activa el **Foro electrónico de accionistas**, con el objetivo de facilitar la comunicación entre los accionistas y permitirles enviar:

- Propuestas como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- Peticiones de representación voluntaria.

Asimismo, desde el año 2015, los estatutos sociales de la compañía prevén que los accionistas puedan ejercitar sus **derechos de delegación y voto** a través de medios de comunicación **a distancia** incluyendo medios electrónicos.

⁴ Se computa el variable pendiente 2018 percibido en 2020. Ni en el ejercicio 2019 ni en el 2020 se estableció variable alguna.

⁵ La diferencia viene dada por los variables entregados en el año correspondiente al 2018.

⁶ Más información en el capítulo de [Contribución financiera](#).